



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho comisorio. 110014003004-2020-00081-00.

Atendiendo los documentos que antecede, el Juzgado ordena:

**1. Señalar el seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria 50C-484144 (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

**3.** Designar como secuestre a quien aparece registrado en el acta de nombramiento que se adjunta. Comunicar por el medio más expedito su elección a la dirección que figura en la aludida acta.

**4.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 18  
Hoy 27 de abril de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,

Código de verificación:  
**a66487300b3b208c1ecd193341525ee794cff6b395222bfbb858ae17dcfcc7ed**  
Documento generado en 22/04/2021 07:05:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**